



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 18 de Mayo de 2015, en relación con la contratación del expediente **“Asistencia Técnica para la elaboración y publicación de las memorias anuales del puerto de Ceuta 2014 y 2015”**. Su presupuesto asciende a la cantidad de TREINA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €) IPSI no incluido y TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS (32.160,00 €), IPSI incluido .

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar la **“Asistencia Técnica para la elaboración y publicación de las memorias anuales del puerto de Ceuta 2014 y 2015”** , a “Sociedad Cooperativa Imprenta Olimpia” por su oferta de 31.500,00 IPSI Excluido, 31.657,50 con IPSI por dos años , lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 502,50 €

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 1.575,00 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Responsable Comercial y Marketing y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 26 de Junio de 2015
EL PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]
José Francisco Torrado López